

REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

**DECRETO NÚMERO**

**DE 2021**

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVIAS - y se dictan otras disposiciones”

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Vías –INVIAS presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo el respectivo concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal del INVIAS.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

**Artículo 1º. Supresión de empleos.** Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías –INVIAS establecida en el Decreto 2619 de 2013, los siguientes empleos:

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- y se dictan otras disposiciones"

**PLANTA GLOBAL**

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	SECRETARIO GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0037	22
Uno (1)	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15
Nueve (9)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
Dieciséis (16)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
Cinco (5)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
Uno (1)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24
Cuatro (4)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
Ocho (8)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
Uno (1)	OPERARIO CALIFICADO	4169	13
Once (11)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19

**Artículo 2º. Creación de empleos.** Crear en la planta de personal global del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS, los siguientes empleos:

**DESPACHO DEL DIRECTOR**

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Tres (3)	ASESOR	1020	8
Diez (10)	ASESOR	1020	7

**PLANTA GLOBAL**

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	SUBDIRECTOR GENERAL	0040	23
Uno (1)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	22
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	21
Siete (7)	SUBDIRECTOR	0150	20
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	19
Trece (13)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
Catorce (14)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
Dieciocho (18)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
Veinte (20)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
Veintitrés (23)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
Veintiuno (21)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
Quince (15)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
Veinticinco (25)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4

Continuación del Decreto *“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- y se dictan otras disposiciones”*

**Artículo 3º. Incorporación.** De conformidad con el Decreto 1083 del 2015, la incorporación, se hará para la planta global, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**Artículo 4º. Continuidad de la remuneración.** Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**Artículo 5º. Distribución de empleos.** El Director General del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS distribuirá los empleos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**Artículo 6º. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en diario oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 2619 del 20 de noviembre de 2013.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Continuación del Decreto *“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- y se dictan otras disposiciones”*

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

NERIO JOSE ALVIS BARRANCO